



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 90.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 139 – ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y ADMINISTRATIVO, EN CONCEPTO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL, A FUNCIONARIO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Asunción, 10 de febrero de 2026

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 12 del 28 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración realizar el pago en concepto de equiparación salarial a través del objeto del gasto 139 – Escalafón Diplomático y Administrativo, a funcionario del servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**CONSIDERANDO:**

La Ley N.º 7.609 del 31 de diciembre del 2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, con su Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto reglamentario N.º 5.311 del 20 de enero del 2026.

Que el artículo 38, inciso p) del Decreto N.º 5.311/2026 establece que el Objeto del Gasto 139 podrá ser asignado al personal beneficiario, tanto del Escalafón Diplomático como del Escalafón Administrativo, para equiparar hasta el sueldo básico mensual, actualmente establecido en la tabla de remuneraciones del Anexo del Personal del Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con la Ley N.º 6.935/2022 y su reglamentación.

El artículo 8º del Decreto N.º 5164/2025, a través del cual se asigna la categoría B84 Escalafón Diplomático al señor David Merardo Martínez Sugastti, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N.º 44/2026 del 19 de enero de 2026, la Dirección de Recursos Humanos notifica que el ascenso del señor David Merardo Martínez Sugastti se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2026.

Que es necesario realizar el pago a partir del mes de enero, a través del Objeto del Gasto 139 – “Escalafón Diplomático y Administrativo”, a favor del señor David Merardo Martínez Sugastti, hasta tanto se cuente con la vacancia respectiva en el rango de Consejero y Cónsul Gral.E.D.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 90.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 139 – ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y ADMINISTRATIVO, EN CONCEPTO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL, A FUNCIONARIO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

-2-

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago a través del Objeto del Gasto 139 – “Escala-fón Diplomático y Administrativo” al señor David Merardo Martínez Sugastti, en concepto de equiparación salarial, desde el mes de enero del corriente.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago a partir del mes de enero, a favor del señor David Merardo Martínez Sugastti, a través del Objeto del Gasto 139 – “Escala-fón Diplomático y Administrativo”, en concepto de equiparación salarial, conforme al siguiente cuadro:

C.I	Nombre y Apellido	Monto y categoría asignada por Dto. 5164/2025	Monto y categoría asignada por Res. 37/2026	Monto de la equiparación salarial
1.674.384	DAVID MERARDO MARTÍNEZ SUGASTTI	12.200.000 B84 Consejero y Cónsul Gral E.D.	11.300.000 B83 Primer Secretario y Cónsul 1° E.D.	Gs. 900.000

**Art. 2°** Disponer que la sumatoria de las asignaciones del Objeto de gasto 111 - Sueldos, más la asignación mensual en concepto de equiparación salarial a través del Objeto de gasto 139 – “Escala-fón Diplomático y Administrativo”, determinará el monto total que constituirá el monto base para el cálculo de pago en los Objetos de gasto 123 – Remuneración Extraordinaria, 125 – Remuneración Adicional y 133 – Bonificaciones.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 90.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DEL OBJETO DEL GASTO 139 – ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y ADMINISTRATIVO, EN CONCEPTO DE EQUIPARACIÓN SALARIAL, A FUNCIONARIO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

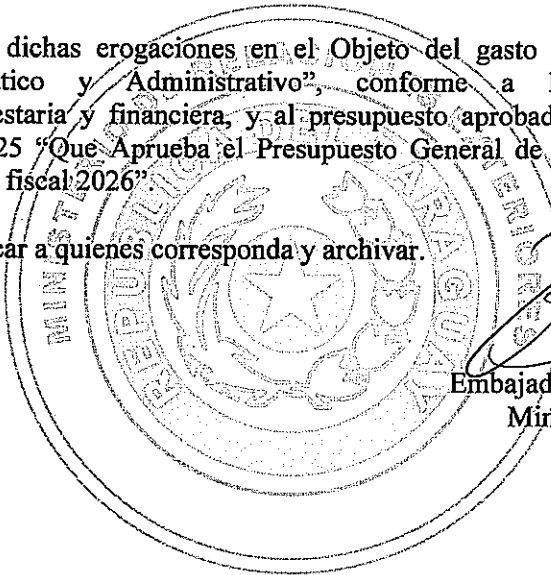
-3-

**Art. 3°** Establecer que el pago del aguinaldo proporcional correspondiente al ejercicio fiscal en vigencia sea desembolsado una vez que sea emitido el decreto por el cual se autoriza el pago del mismo.

**Art. 4°** Imputar dichas erogaciones en el Objeto del gasto 139 – “Escala-fón Diplomático y Administrativo”, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera, y al presupuesto aprobado por la Ley N.º 7609/2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026”.

**Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_



  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto